



## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Wilson Darío Benjumea Ortiz
Radicado	05001 40 03 028 <b>2019 01112 00</b>
Instancia	Única
Providencia	Requiere parte actora

Toda vez que la citación para la diligencia de notificación personal remitida al demandado **WILSON DARÍO BENJUMEA ORTIZ**, se realizó en legal forma (fls. 54 a 56 C-1), procédase a su notificación por aviso, la que deberá realizar la parte actora de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso en la misma dirección que fue efectiva la citación: Carrera 58 #43Sur-83 Bodega 139 de Medellín, y que es idéntica a la que informa la EPS Salud Total (fl.57).

Así mismo, podrá realizar dicha notificación mediante correo electrónico, tal como se le autorizó en auto del 17 de febrero del año en curso.

### NOTIFÍQUESE

  
**ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO**  
JUEZ



1.

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en Estados Electrónicos No.\_\_\_\_ fijado hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, a las 8 A.M.

Medellín, Marzo 09 del 2019

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
**ANGELA MARIA ZABALA RIVERA**  
**SECRETARIA**  
**CRA 52 # 42-73 OFIC 1509 ED. JOSE FÉLIX DE RESTREPO**  
**2329293**  
**MEDELLIN-ANTIOQUIA**

F2  
OJMCR 8 JUL 2019 15:55

**RADICADO: 2019-01112**  
**OFICIO: 456**  
**CONTACTO: 0309201321**

REF: M-SIAU-F080 Solicitud de información usuario afiliado - Despacho Judicial

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita datos geográficos del señor (a) **WILSON DARIO BENJUMEA ORTIZ** identificado (a) con documento N° C.C **98664995**, nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) WILSON DARIO BENJUMEA ORTIZ identificado (a) con documento N° C.C 98664995 registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

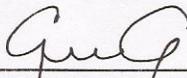
Nombre del empleador:FIBRAS Y EMPAQUES SAS	Dirección usuario: CR 62 A N 74 SUR 164 T 2 AP 1111
Documento empleado:NIT 900437567	Teléfono usuario:3016635562
Dirección del empleador:CR 58 43 SUR 83 DG 139	Estado de la afiliación:COTIZANTE-ACTIVO
Teléfono empleador:3794290	Fecha de Inicio en la empresa:25/07/2019 Fecha de fin Inicio en la empresa:VIGENTE

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

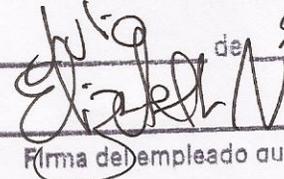
Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**GIRLESA GOMEZ PAREJA**  
**COORDINADOR SERVICIO AL CLIENTE**  
**SALUD TOTAL EPS MEDELLÍN**  
LFHG

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL**  
**MUNICIPAL DE LA ORALIDAD**  
**DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

El memorial anterior fue recibido en la  
Secretaría del Juzgado hoy 27

de Julio de 2019

  
\_\_\_\_\_  
Firma del empleado que recibe

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Wilson Darío Benjumea Ortiz
Radicado	05001 40 03 028 2019 01112 00
Providencia	Requiere parte actora

Se incorpora al expediente la anterior citación para la notificación personal enviada al ejecutado WILSON DARÍO BENJUMEA ORTÍZ con resultado de entrega negativo.

Puede la parte actora intentar la citación del ejecutado a través de las siguientes direcciones obtenidas del RUES:

- Carrera 58 No. 43 Sur 83 Bodega 139 de Medellín (FIBRAS Y EMPAQUES S.A.S., sociedad de la cual es representante legal).
- [fibrasyempaques@gmail.com](mailto:fibrasyempaques@gmail.com)

Para que la notificación por correo electrónico surta plenos efectos, deberá la parte actora allegar el respectivo **acuse de recibo** (automático o expreso) y la **impresión del mensaje de datos** (lo que incluye los archivos adjuntos), tal como lo exige el inciso final del artículo 291 del C.G.P.

De manera meramente informativa, se indica a la parte actora que empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72 y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de envío y certificación de correos electrónicos. Igualmente, CERTIMAIL es un servicio de CERTICAMARA para la verificación de acuse de recibo certificado.

También puede utilizar un correo electrónico empresarial o institucional, con la opción de "confirmación de entrega".

Se ordena OFICIAR a la EPS SALUD TOTAL para que informe con respecto del señor WILSON DARÍO BENJUMEA ORTIZ, las direcciones físicas y electrónicas, teléfonos y demás datos de localización que tenga registrados en sus bases de datos. También suministrarán los datos de identificación de su empleador, en caso de que se encuentre afiliado como dependiente.

Librense por Secretaría el oficio respectivo, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora y allegar la respectiva prueba de ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

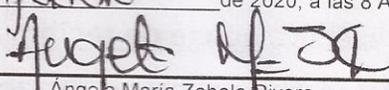
  
ALBA ROCIO RESTREPO CARDOZO

JUEZ

15.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en  
estados No. 23 fijado en un lugar visible de la  
secretaría del Juzgado hoy 19 de  
febrero de 2020, a las 8 A.M.

  
Angela María Zabala Rivera  
Secretaría